



CONCON, 22 ABR 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 862 /2016.-**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- b) Artículo 10°, número 4, de la ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". En consideración que se trata de especies valoradas.
- c) Especificaciones Técnicas, de acuerdo a D.S. N° 129/2000 y 238/2000 de Subsecretaria de Transportes.
- d) Solicitud de pedido de Tránsito y Operaciones, Licencias de Conducir, N° 101 de fecha 19 de Abril de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO**

- 1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, 2.500 unidades de licencias de conductor con sus láminas termosellado, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6, por un monto total de \$ 5.027.750, impuestos incluidos.
- 2.- **PROCÉDASE**, al pago al contado al momento del retiro de las Licencias desde la Casa de Moneda de Chile S.A.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente, para proceder al pago contado.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato director e información en Mercado Público.
- 5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

P. Soto Aguado  
 PAMELA SOTO AGUDO  
 ALCALDE (S)

PSA/MLE/FSO/clp.

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Tránsito y Operaciones
- 3.- Adquisiciones

(DECRETO 012-2016 ADQUIERASE 2500 LICENCIAS CONDUCIR A

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Expediente	Finalizado
CASA DE MONEDA DE CHILE		

3